

San Isidro, enero de 2025

Estimado partícipe:

Nos dirigimos a ustedes para informarles acerca de la modificación de la Norma sobre Contribuciones de los Servicios de Supervisión que presta la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), la cual ha sido efectuada mediante la Resolución N°012-2024-SMV/01 publicada por la SMV el pasado 12 de diciembre de 2024.

De acuerdo con la citada norma, a partir del 1 de enero de 2025, la tasa de contribución mensual aplicable a patrimonios autónomos, fondos mutuos y fondos de inversión, que cobra la SMV por la supervisión que realiza, se incrementará de 0.00210% a 0.00245%. Le recordamos que aquella tasa de contribución mensual se devenga diariamente y se refleja en el valor cuota, se paga mensualmente a la SMV y no se encuentra sujeta al IGV. Esta modificación estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, como parte de las disposiciones transitorias incluidas en la mencionada norma.

Para acceder al texto completo de la norma, lo invitamos a visitar el siguiente enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2352887-1>

En BBVA Asset Management SAF S.A., continuamos atentos a los cambios regulatorios relacionados con nuestras operaciones, asegurando una gestión transparente y alineada con los intereses de nuestros inversionistas.

Atentamente,



Antonio Cevallos Barriga  
Gerente General  
BBVA Asset Management SAF